



## Aviso de la Agencia Nacional de Aduanas de México

Ciudad de México, 21 de enero de 2022

### Formulario Postal SEPOMEX

Se informa a todas y todos los usuarios que, a partir del **23 de enero de 2022**, entra en vigor el **“Formulario Postal”** mediante el cual se deberá realizar, a través de una línea de captura con inicio 03, el pago de las contribuciones de comercio exterior de las mercancías procedentes del extranjero con valor en aduana excedente a 50 dólares, que ingresan al país a través del Servicio Postal Mexicano (SEPOMEX).

Para consultas sobre la emisión y/o pago de la línea de captura, envíanos un correo electrónico a:

[lccomercioexterior@sat.gob.mx](mailto:lccomercioexterior@sat.gob.mx).

Para mayor orientación sobre la determinación de los impuestos a la importación de mercancías por la vía postal, contáctanos al correo de atención:

[facilitacion@sat.gob.mx](mailto:facilitacion@sat.gob.mx)

Para información sobre el estado que guarda el envío u otros aspectos relativos a su transportación, consulta al Servicio Postal Mexicano, a los teléfonos: 800 701 4500 y 800 701 7000 o al correo electrónico:

[contacto@correosdemexico.gob.mx](mailto:contacto@correosdemexico.gob.mx)

A continuación, consulta los **horarios y servicios bancarios disponibles para realizar el pago** del Formulario Postal, así como las preguntas frecuentes sobre su entrada en vigor:



### Horarios y servicios bancarios

| SERVICIOS BANCARIOS PARA PAGO DE FORMULARIO POSTAL |                               |   |                         |
|--|-------------------------------|---|-------------------------|
| Banco  | Canal de Pago                 | Horarios                                | SEPOMEX<br>(Prefijo 03) |
|  | PECE                          | No disponible                           | ✗                       |
|  | VENTANILLA BANCARIA*          | 09:00 a 17:00 hrs.                      | ✓                       |
|  | PORTAL BANCARIO**             | 03:00 a 22:00 hrs.                      | ✓                       |
|  | PDCE***                       | 24 hrs. los 365 días del año            | Próximamente            |
|  | PECE                          | No disponible                           | ✗                       |
|  | VENTANILLA BANCARIA           | 08:30 a 16:00 hrs.                      | ✓                       |
|  | PORTAL BANCARIO               | 24 hrs. los 365 días del año            | ✓                       |
|  | Terminal Punto de Venta (TPV) | 24 hrs. los 365 días del año            | Próximamente            |
|  | PECE                          | No disponible                           | ✗                       |
|  | VENTANILLA BANCARIA           | 08:30 a 16:00 hrs.                      | ✓                       |
|  | PORTAL BANCARIO               | No disponible                           | ✗                       |
|  | PECE                          | No disponible                           | ✗                       |
|  | VENTANILLA BANCARIA           | No disponible                           | ✗                       |
|  | PORTAL BANCARIO               | 03:00 a 23:30 hrs.                      | ✓                       |
|  | PECE                          | No disponible                           | ✗                       |
|  | VENTANILLA BANCARIA           | 09:00 a 16:00 hrs.                      | ✓                       |
|  | PORTAL BANCARIO               | No disponible                           | ✗                       |
|  | PECE                          | No disponible                           | ✗                       |
|  | VENTANILLA BANCARIA           | 08:30 a 16:00 hrs.                      | ✓                       |
|  | PORTAL BANCARIO               | 06:00 a 21:45 hrs.                      | ✓                       |
|  | PECE                          | Próximamente                            | Próximamente            |
|  | VENTANILLA BANCARIA           | 09:00 a 17:00 hrs.                      | ✓                       |
|  | PORTAL BANCARIO               | 24 hrs. los 365 días del año            | ✓                       |
|  | PECE                          | No disponible                           | ✗                       |
|  | VENTANILLA BANCARIA           | 09:00 a 17:00 hrs. los 365 días del año | ✓                       |
|  | PORTAL BANCARIO               | 24 hrs. los 365 días del año            | ✓                       |



## Preguntas frecuentes

### ¿Cuándo entró en vigor el Formulario Postal?

El 23 de enero de 2022. (9na Resolución de Modificaciones a las Reglas Generales de Comercio Exterior publicada en el D.O.F. el 23 de noviembre de 2021).

### ¿Qué es el Formulario Postal?

Es el documento que sustituye a la “Boleta Aduanal”; se emite, en caso de determinarse el pago de impuestos al comercio exterior, y contendrá una línea de captura que inicia con el prefijo 03 (cero, tres), el cual identifica que fue generado por el Sistema Electrónico Aduanero y facilita el pago a los contribuyentes

### ¿Quién debe llenar el Formulario Postal?

El formulario es llenado electrónicamente por personal de la Aduana autorizado, con los cálculos correspondientes.

### ¿Quién me proporciona el Formulario Postal?

El personal del SERVICIO POSTAL MEXICANO, se encargará de proporcionar el formulario al contribuyente de forma impresa.

### ¿Cuál es la vigencia del Formulario Postal?

La vigencia es de 60 días naturales, a partir de la fecha de elaboración.

### ¿Cómo puedo pagar una línea de captura de Formulario Postal?

En ventanilla y portal Web bancario.

### ¿En qué bancos puedo pagar la línea de captura de Formulario Postal?

- HSBC
- BBVA
- CITIBANAMEX
- BANORTE



- SANTANDER
- SCOTIABANK
- BANREGIO
- BANCO AZTECA

### **¿Puedo pagar mi línea de captura en las oficinas de SEPOMEX?**

No, las oficinas de SEPOMEX ya no contarán con el servicio de cobro, ya que esta actividad la realizarán los bancos autorizados como auxiliares de la Tesorería de la Federación.

### **¿Puedo consultar el estatus de mi línea de captura?**

Sí, es posible verificar si la línea de captura fue pagada, ingresando a la página del SAT, en la opción Comercio exterior > Portal ADUANAS > MUPEA > Verifica tu pago, Consulta el pago de tu Línea de captura (únicamente con inicio 03 –cero, tres-); ingresa los datos de tu línea de captura y selecciona buscar.

También, podrás obtener el estado de pago que guarda el Formulario Postal, realizando la lectura del código QR (más pequeño) impreso en el documento.

### **En caso de que no pueda pagar mi línea de captura por no haber un banco autorizado en la localidad o cerca de la misma, ¿qué debo hacer?**

Podrás solicitar a un familiar o amigo que tenga banca electrónica de los bancos autorizados, para que realice el pago; o bien, acuda a la ventanilla del banco más cercano.